

CONSEJO DE FUNDADORES - REUNIÓN EXTRAORDINARIA

CASA DE MONO
NIT 901.223.258-9

ACTA N° 18

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 7:00 P.m., del día 13 de junio del año 2.023, se reunió el Consejo de Fundadores en reunión extraordinaria en el domicilio principal de la fundación, conforme a la convocatoria realizada por el Representante Legal, el día seis (6) de junio del año 2.023, mediante correo electrónico.

RELACION DE MIEMBROS FUNDADORES - PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ASISITIO
JULIAN ALZATE PAVA	16.936.448	SI
LILIANA OSSA ZAMORANO	31.234.951	SI
BETTY PAVA OSPINA	31.217.492	SI
MARTHA ISABEL TASCÓN BUITRAGO	66.957.723	NO
LILIANA CABRERA RINCON	31.941.904	SI

Para tal fin los fundadores arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Trámite de Calificación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente y secretario a las siguientes personas:

PRESIDENTE	JULIAN ALZATE PAVA
SECRETARIO	LILIANA OSSA ZAMORANO

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados cuatro (4), de un total de cinco (5) de los miembros del Consejo de Fundadores, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El presidente de la reunión hace referencia del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, el cual describe los pasos a seguir y documentos que se deben presentar con el fin de solicitar la Actualización para seguir en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta para las ESAL, trámite que deberá adelantar la Fundación para solicitar en este caso la ACTUALIZACIÓN.

El presidente de la reunión procede hacer lectura del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, enfatizando en tres (3) puntos en particular que deben ser presentados para poder solicitar la calificación.

- Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016, si hay lugar a ello.
- Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.

Se habla sobre los beneficios de pertenecer al Régimen Tributario Especial y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar al Sr. Julián Álzate Pava, Representante Legal, de CASA DE MONO, iniciar el trámite para solicitar la ACTUALIZACIÓN en el Régimen Tributario Especial.

SEGUNDO. No existen asignaciones permanentes a la fecha.

TERCERO. Por el año gravable 2022, existe un beneficio neto o excedente de \$ 4.224.000, el cual será reinvertido según aprobación del Consejo de Fundadores en el año 2023 para gastos de funcionamiento.

4. APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las 7:30 P.m., la presente acta es leída y aprobada por todos los presentes, y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE

Firma



**Nombre: JULIAN ALZATE PAVA
C.C. 16.936.448**

SECRETARIO

Firma



**Nombre : LILIANA OSSA ZAMORANO
C.C. 31.234.951**